

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 16 DE ABRIL DEL AÑO 2026.**

Acta número: 179
Fecha: 16/abril/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 12:52 Horas
Instalación: 12:55 Horas
Clausura: 13:45 Horas
Asistencia: 30 diputadas y diputados.
Cita próxima: 21/abril/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos, del día dieciséis de abril del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Pedro

Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificaran las inasistencias de la Diputada Alejandra Navez Plancarte, y de los diputados Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires y Martín Palacios Calderón.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos, del día dieciséis de abril de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 14 de abril de 2026.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
 - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar la fracción II del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Medel Córdova Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 186 y adicionar un artículo 186 Bis a la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XXXI al artículo 7 de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII. Asuntos Generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles

Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 14 de abril de 2026; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 178
Fecha: 14/abril/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 11:49 Horas
Instalación: 11:53 Horas
Clausura: 12:38 Horas
Asistencia: 33 diputadas y diputados.
Cita próxima: 16/abril/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos, del día catorce de abril del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 33 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificara la inasistencia de la Diputada Verónica Castillo Reyes.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cincuenta y tres minutos, del día catorce de abril de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 8 de abril de 2026. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 9 de abril de 2026. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Lectura y aprobación, en su caso, como asunto urgente, de la solicitud de licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarse del cargo de Diputada local de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal y de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar un artículo 2103 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 8 y 9 de abril de 2026; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 8 y 9 de abril de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 8 de abril de 2026, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al 9 de abril de 2026, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondientes a los días 8 y 9 de abril de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio del Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud de la cita entidad federativa, para que, en el ámbito de sus atribuciones, promueva ante el IMSS-bienestar, la implementación de campañas de vacunación.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y la correspondencia recibida era el siguiente: Respecto al oficio del Congreso del Estado de San Luis Potosí, se ordenó enviar el acuse respectivo.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, diputadas, diputados; hay un acuerdo unánime de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva. El pasado sábado 11 de abril, nos hemos enterado del lamentable deceso del Licenciado

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Manuel Gurría Ordóñez, quien fuera Gobernador del Estado de Tabasco de enero de 1992 a diciembre de 1994; y que además es abuelo de nuestro compañero Diputado Manuel Gurría Reséndez, a quien les externamos las condolencias de las compañeras y compañeros diputados que integran esta Legislatura. En virtud de que ha sido una práctica legislativa durante este período que llevamos como diputadas y diputados, ser solidarios con nuestras compañeras y compañeros diputados; y además tratándose de quien tuvo el honor de encabezar el Poder Ejecutivo Estatal, vamos a proceder con un minuto de silencio. Les ruego a todas y todos los presentes ponernos de pie.

Se rindió un minuto de silencio.

Inmediatamente, el Diputado Presidente dijo: Muchas gracias, pueden ocupar sus lugares. Como dije anteriormente, ha sido una práctica de esta Legislatura ser solidarios, en este caso con nuestro compañero Diputado Manuel Gurría Reséndez. Pero también se trata de un tabasqueño que en su momento tuvo la oportunidad de gobernar a nuestra Entidad, y que por la investidura que el cargo representa merece nuestros respetos. Las y los diputados que integramos esta Legislatura, somos mexicanas y mexicanos, tabasqueñas y tabasqueños creados en los valores de nuestra cultura mexicana; incluso habemos diputadas y diputados que nos decimos y lo sentimos, que compartimos un punto de vista que llamamos una visión, una óptica que se llama humanismo mexicano, y por lo tanto tenemos que ser congruentes y leales a la forma de pensar de las mexicanas y los mexicanos, a su cultura, a sus valores; y en nuestra mexicanidad quienes se nos adelantan, siempre merecen respeto, así lo creemos las diputadas y diputados que integran este Congreso. Descanse en paz el Licenciado Manuel Gurría Ordóñez.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura y aprobación, en su caso, de la solicitud de licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarse del cargo de Diputada local de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a la solicitud de licencia presentada.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria dio lectura a la solicitud de licencia presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, en los

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

términos siguientes: Con gusto Diputado Presidente. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco. Presente. Con fundamento en los artículos 36, fracción XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; 3, fracción VIII; 16, fracciones V y XVII, párrafos primero, tercero y cuarto; y 21 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito solicitar a esta Honorable Soberanía, se me conceda licencia temporal por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarme del cargo de diputada integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco. No omito manifestar que en virtud que la licencia solicitada comprenderá un período mayor al de 30 días consecutivos, deberá llamarse a mi suplente para que rinda la protesta constitucional correspondiente. En virtud de lo anterior, respetuosamente solicito también que en los términos de los 132 y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, se someta a consideración del Pleno de la Legislatura como asunto de urgente resolución el trámite de la licencia solicitada, obviándose el envío a comisiones. Atentamente, Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que con respecto a la solicitud de licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarse del cargo de Diputada local de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 132, primer párrafo y 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponía al Pleno, que la misma fuera calificada de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarla a la comisión ordinaria correspondiente, para que fuera discutida y, en su caso, aprobada en esta sesión ordinaria. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como de urgente resolución la solicitud de licencia presentada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente resolución la solicitud de licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarse del cargo de Diputada local de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, determinando la Soberanía que la misma sí era

**LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

de calificarse como asunto urgente, con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldo López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la solicitud de licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarse del cargo de Diputada local de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción XXI de la Constitución Política del Estado, 21, fracción IV, 40, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 16, fracción II del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión y aprobación, en su caso. Por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para su discusión. Por lo que el Diputado Presidente, manifestó que se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a consideración del Pleno, la solicitud de licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarse del cargo de Diputada local de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, misma que fue aprobada, con 33 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donald López Chaires, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Alejandra Navez Plancarte, Martín Palacios Calderón, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada la solicitud de licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo para separarse del cargo de Diputada local de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal. Ordenándose fuera comunicada a la Junta de Coordinación Política y a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Cámara, para los efectos respectivos, se citara a su suplente para que rindiera protesta y asumiera el cargo como integrante de la Legislatura. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Yo en lo personal, quiero mandar un saludo a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, a quien tengo el gusto de conocer desde hace muchos años, pero ha sido un honor ser su compañero de Legislatura en esta LXV Legislatura. A título personal le deseo muchos éxitos en la vida y bueno pues saludamos igual la llegada de su suplente. Ese aplauso es el reconocimiento de la Legislatura a la compañera Martha Patricia Lanestosa.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera

lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días. A su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados locales. Público asistente, medios de comunicación y, a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal y de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales, ambas del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. La protección de la integridad física, la vida y la seguridad de las personas constituye una de las obligaciones primordiales del Estado. En este sentido, el orden jurídico debe evolucionar para atender nuevas realidades sociales, particularmente aquellas relacionadas con la convivencia entre seres humanos y animales domésticos, cuya tenencia ha crecido de manera significativa en los últimos años. En el Estado de Tabasco, si bien existe un marco normativo en materia de protección y bienestar animal, así como disposiciones penales que sancionan conductas lesivas contra las personas, se advierte un vacío jurídico específico en relación con la responsabilidad penal de las personas propietarias o poseedoras de animales cuando, por culpa o negligencia, éstos causan lesiones o la muerte a terceros. Los casos de ataques por animales, especialmente caninos, han generado preocupación social, no sólo por la frecuencia con la que ocurren, sino por la ausencia de mecanismos claros que permitan prevenirlos y sancionarlos de manera proporcional cuando derivan en consecuencias graves. En muchas ocasiones, estos hechos quedan en la impunidad o son tratados de manera insuficiente dentro del marco de las lesiones culposas, sin atender la especial posición de garante que tiene quien decide poseer un animal. La presente Iniciativa, parte de un principio fundamental: La tenencia de un animal implica una responsabilidad jurídica reforzada. Quien decide tener bajo su cuidado un animal, particularmente aquellos que por sus características físicas o conductuales pueden representar un riesgo, asume el deber de evitar que éste cause daño a terceros. Este deber no puede ser considerado meramente moral o administrativo, sino que debe tener consecuencias jurídicas claras en el ámbito penal. Por ello, se propone adicionar al Código Penal para el Estado de Tabasco, los artículos 112 Bis y 114 Bis, a efecto de establecer de manera expresa la responsabilidad penal de las personas propietarias o

poseedoras de animales cuando, por culpa o negligencia, causen lesiones o la muerte a otra persona. Asimismo, se incorporan agravantes específicas cuando las víctimas sean personas en situación de vulnerabilidad, cuando exista reincidencia o cuando previamente se haya advertido sobre la peligrosidad del animal. De igual manera, se propone reformar el artículo 123 del mismo ordenamiento, para incorporar como circunstancia agravante el hecho de que las lesiones se cometan mediante la utilización intencional de animales, es decir, cuando éstos sean azuzados, es decir incitar, provocar o estimular a un animal para que ataque, o utilizados como medio para causar daño, lo cual representa una forma particularmente grave de violencia. Por otra parte, la Iniciativa no se limita a un enfoque punitivo, sino que adopta una visión integral que combina prevención, control y responsabilidad. En este sentido, se plantean reformas a la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco, con el propósito de fortalecer los mecanismos administrativos que permitan identificar, registrar y dar seguimiento a aquellos animales que, por sus características, requieren un manejo especial. Se propone la creación de los Registros Municipales de Ejemplares Caninos, Sujetos a Manejo Especial, como instrumentos que permitan a las autoridades contar con información precisa sobre estos animales, sus propietarios y las condiciones en que se encuentran. Estos registros facilitarán la prevención de riesgos, la supervisión de conductas y la actuación oportuna en caso de incidentes. Asimismo, se establece la obligación de las personas propietarias o poseedoras de animales de inscribirlos en los padrones municipales correspondientes, y en su caso, en los registros de manejo especial, reforzando así la trazabilidad y el control institucional sobre la tenencia responsable. La Iniciativa reconoce que no se trata de estigmatizar a determinadas razas o especies, sino de atender de manera objetiva y técnica aquellos casos en los que, mediante dictamen veterinario, se determine la necesidad de medidas especiales de manejo. De esta forma, se privilegia un enfoque basado en evidencia científica y no en prejuicios. En suma, la presente propuesta busca: Fortalecer el marco penal, incorporando figuras específicas que sancionen la negligencia en la tenencia de animales. Prevenir riesgos a la población, mediante mecanismos de registro, control y seguimiento. Proteger el bienestar animal, promoviendo una tenencia responsable y regulada. Garantizar la seguridad pública, especialmente de los grupos en situación de vulnerabilidad. Con estas reformas, el Estado de Tabasco, avanza hacia un modelo normativo más completo, que reconoce la realidad social contemporánea y responde de manera eficaz a los desafíos que implica la

convivencia entre personas y animales. Esta Iniciativa no pretende criminalizar la convivencia con los animales, sino elevar la responsabilidad de quienes deciden poseerlos a un rango de verdadera garantía social. Se busca justicia para las víctimas y claridad para los operadores jurídicos, eliminando las lagunas legales que hoy permiten que la negligencia grave quede impune con estas medidas. Tabasco abre paso a una legislación más progresista, ya que estamos construyendo un andamiaje legal más humano y moderno, alineado con el compromiso de paz, bienestar social y protección animal. Por todo lo anterior, hago un respetuoso pero firme llamado a las y los integrantes de esta Honorable Legislatura para sumarse a esta propuesta. Los beneficios para Tabasco son claros: Menos tragedias evitables; mayor seguridad en los espacios públicos; un sistema legal que verdaderamente pone a la persona en el centro de sus decisiones y una tutela efectiva del reconocimiento pleno de los animales como seres sintientes. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se reforma la fracción VI del artículo 123; se adiciona la fracción VII al mismo artículo; y se adicionan los artículos 112 Bis y 114 Bis, todos del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo Segundo.- Se reforma la fracción XI del artículo 9; se adicionan las fracciones XII y XII Bis al mismo artículo; se adicionan los artículos 17 Bis y 17 Ter; y se adiciona un Capítulo Tercero Bis, denominado "De los Registros Municipales de Ejemplares Caninos Sujetos a Manejo Especial", integrado por los artículos 28 Ter, 28 Quater, 28 Quinquies, 28 Sexies, 28 Septies, 28 Octies, y 28 Nonies, todos de la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. - Los Ayuntamientos del Estado contarán con un plazo de 365 días naturales, contados a partir de la publicación de las modificaciones a las disposiciones a las que se refiere el artículo anterior, para la creación e implementación del Padrón Municipal de Mascotas de Especies Domésticas y de Compañía. Tercero.- Los ayuntamientos del Estado contarán con un plazo de 365 días naturales, contados a partir de la publicación de las modificaciones a las disposiciones a las que se refiere el artículo anterior, para la creación e implementación de los Registros Municipales de Ejemplares Caninos Sujetos a Manejo

LXV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Especial. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 14 de abril de 2026. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto señor presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, la Diputada María de Lourdes Morales López, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente expresó: Antes de continuar la sesión. El día de ayer, a través de los medios de comunicación, nos enteramos del deceso de la Doctora Maday Merino Damián, quien fuera la primera fémina Presidenta del órgano electoral en nuestro Estado. La Doctora Maday, una distinguida jurista tabasqueña, expresidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, catedrática además de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Por eso la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva de este Congreso, han acordado que se rinda un minuto de silencio a la memoria de la Doctora Maday Merino Damián. Les ruego a todas y todos los presentes ponernos de pie.

Se rindió un minuto de silencio.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Pueden ocupar sus lugares. Descanse en paz la Doctora Maday Merino Damián.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que propone adicionar un artículo 2103 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco. Exposición de motivos. El Código Civil vigente para el Estado de Tabasco contempla la Acción Pauliana (acción de nulidad), como un mecanismo para que los acreedores puedan anular actos que el deudor haya realizado en fraude de sus derechos, siempre que de dichos actos resulte la insolvencia del deudor. Sin embargo, este esquema obliga al acreedor a esperar a que la insolvencia sea un hecho consumado para poder actuar. En la práctica, muchos acreedores observan con impotencia cómo sus deudores comienzan a "desmantelar" su patrimonio a través de la venta de activos, donaciones sospechosas, etcétera, antes de que la deuda sea exigible o justo antes de que se dicte una sentencia. Bajo la redacción actual, el acreedor no tiene una herramienta civil ágil para frenar esta dilapidación antes de que el deudor quede en ceros. Esta reforma propone la creación de una medida cautelar específica. No se trata de un embargo precautorio y tampoco busca anular el acto de inmediato, sino permitir que el juez intervenga mediante medidas precautorias como el aseguramiento de bienes o la anotación preventiva en el Registro Público cuando existan pruebas objetivas de que el deudor está vaciando su patrimonio de forma dolosa. De igual forma para evitar el abuso de esta figura y proteger el derecho de propiedad del deudor, la iniciativa contempla tres candados de seguridad: 1. Carga de la Prueba: El acreedor debe demostrar objetivamente el comportamiento dilapidador. 2. Garantía de Resarcimiento: El Juez debe exigir una fianza o contrafianza para responder por posibles daños al deudor si la medida resulta injustificada. 3. Proporcionalidad: Las medidas cautelares se limitarán exclusivamente a lo necesario para garantizar el monto probable de la deuda. La aprobación de esta iniciativa es imperativa, porque transforma la gestión pública de Tabasco en un modelo de eficiencia humanista alineado. Con esta figura,

se protege la buena fe y se desincentiva el fraude procesal. En un Estado con alta actividad comercial como Tabasco, asegurar que las deudas sean pagaderas fortalece la confianza en el sistema judicial y reduce la impunidad en los incumplimientos de obligaciones. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el artículo 2103 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra que se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer

uso de la palabra, en asuntos generales el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, quien en uso de la tribuna manifestó: A su venia, señor presidente. Compañeras, compañeros legisladores, medios de comunicación y quienes nos siguen, interactúan a través de las famosísimas redes sociales. “Honor a quien honor merece”. Hoy esta Tribuna se reviste de respeto para referirse a la partida de un hombre que no solamente ocupó un cargo público, sino que fue protagonista de una etapa importante en la vida política, social, económica de nuestra tierra, de Tabasco. Ha fallecido don Manuel Gurría Ordóñez, exgobernador de nuestro Estado, a los 95 años de edad y, decir su nombre y hablar de él, merece todo el respeto de las y los tabasqueños. Es hablar de una generación que construyó desde sus propias circunstancias, buena parte de la estructura política institucional que hoy conocemos. Fue sin duda, un pilar de la política tabasqueña, un actor relevante en momentos álgidos, claves y un hombre que entendió que el poder como una responsabilidad que debía ejercerse en tiempos complejos. Como coloquialmente decimos: “un señorón”. Gobernó Tabasco de 1992 a 1994, en una etapa que exigía; firmeza, consensos, operación política y capacidad de conducción. Su paso por el servicio público forma parte de la historia viva, reconocida, de orgullo de nuestro Estado, de esa historia que no siempre es perfecta, pero que siempre deja lecciones oportunas y sanas, porque la política no se construye en blanco y negro, se construye con decisiones, con aciertos, con errores, pero sobre todo con presencia, con carácter y con compromiso en momentos donde no había espacio para la improvisación. Don Manuel Gurría Ordóñez, fue parte de esa política de oficio natural, de esa política que se hacía a campo, en diálogo, en la construcción de acuerdos; de esa política que hoy más que nunca, debemos reivindicar frente a los grandes retos actuales. Hoy no corresponde juzgar, corresponde reconocer, reconocer que fue un hombre que dedicó buena parte de su vida al servicio público, que ocupó la alta responsabilidad, la más alta responsabilidad en el Estado, y que desde ahí contribuyó a la estabilidad que requería ese momento la institucionalidad de su tiempo, pero también corresponde mirar al lado humano, a la sensibilidad humana, porque detrás del personaje público hay una familia, una familia honorable, hay afectos, hay historia personal. Y en ese sentido, hoy queremos expresar nuestra solidaridad, nuestro cariño, nuestro respeto sincero con ellos, con su gran familia. De

manera muy especial y con todo el respeto a mi par y compañero legislador, el Diputado Manuel Gurría Reséndez, su nieto, a quien acompañamos en este momento difícil, porque más allá de cualquier diferencia ideológica o política, hay momentos en que el humano debe estar por encima de todo. Hoy esta legislatura no solo despide, a un exgobernador, despide a un referente de una época, a un hombre que con su estilo y sus decisiones dejó huella en la vida pública de nuestro amado Tabasco. Y estos momentos también, nos obliga a reflexionar, nos obliga a pensar en el tipo de política que estamos construyendo hoy, en si estamos a la altura de quienes nos antecedieron, en si entendemos como ellos que el poder no es un privilegio, sino una responsabilidad profunda con el pueblo, porque al final del camino, los cargos se terminan, los tiempos cambian, pero el legado permanece y el legado de quienes han sido pilares en la vida pública no solo se mide por sus decisiones, sino por el impacto que tuvieron en la estabilidad, en la conducción y en la historia de su Estado. Hoy Tabasco, pierde lamentablemente a “un señorón”, a un gran hombre que fue parte de la estructura política en momentos políticos difíciles, de su evolución y de su memoria institucional. Que descanse en paz, don Manuel Gurría Ordóñez y, que su partida nos recuerde que la política debe hacerse con seriedad, con compromiso y con visión de un estadista, porque al final, más allá de las diferencias, todos estamos llamando a construir la historia. Concluyo, presidente. Decía Platón que “el líder no es aquel que quiere ser líder, sino que la gente lo hace líder”. Y eso asume y arropó, que hoy descanse en paz; don Manuel Gurría Ordóñez. Es cuanto, señor presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día catorce de abril del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 16 de abril del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 14 de abril de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 14 de abril de 2026, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 14 de abril de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Copia de un escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por quienes se ostentan como directivos de la Sociedad Cooperativa Acuacultores del Yucateco S.C. de R.L. de C.V. de la Ranchería

Congregación del Yucateco, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, por medio del cual le solicitan su intervención ante las instancias correspondientes, para ser incluidos en los programas de apoyo a pescadores.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y la correspondencia recibida era el siguiente:

En relación, con la copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la Fracción IV, del Artículo 7, de la Constitución Política del Estado, el Congreso se dio por enterado, ordenándose comunicar a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Antes de pasar al siguiente punto, compañeras y compañeros diputados, esta Presidencia saluda a un invitado de la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo. Se trata del ciudadano Emilio Álvarez Mikel, Presidente de la Asociación Civil Voces del Futuro MX, quien nos visita procedente del Estado de Veracruz, bienvenido al Congreso del Estado de Tabasco. De igual manera, ya se retiraron, pero esta presidencia agradece la visita de alumnas y alumnos de la Escuela Primaria Manuela Josefa Padrón, del Municipio de Centro. Fueron 19 alumnos de sexto año que nos acompañaron. El Director de la Escuela es el Profesor Mateo Arnol Sánchez Hernández, y ellos venían encabezados por la Maestra Gloria García Hernández, y por un grupo de madres y padres de familia. Nuestro agradecimiento por su visita a la casa de todas y todos los tabasqueños.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado José Medel Córdova Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su permiso Diputado Presidente. Saludo a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales y al público presente. Compañeras y compañeros legisladores, en esta ocasión vengo a presentar una propuesta de Iniciativa relativo a lo siguiente: El ejercicio del poder público en un Estado democrático de derecho, encuentra su legitimidad no solo en el origen popular de sus representantes, sino en la forma en que se administran, supervisan y rinden cuentas de los recursos que pertenecen al pueblo. La fiscalización superior, como función esencial del Poder Legislativo, no es un acto meramente técnico ni una formalidad administrativa; es un instrumento de control constitucional que tiene como finalidad garantizar que el gasto público se ejerza con legalidad, eficiencia, transparencia y, sobre todo, con sentido social. En ese contexto, el trabajo que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, constituye una pieza clave dentro del sistema de rendición de cuentas. Sin embargo, también es cierto que la complejidad actual del ejercicio del gasto público, particularmente en materia de obra pública, exige que evolucionemos en los mecanismos de supervisión. Hoy, la realidad nos impone una reflexión profunda. La revisión documental, si bien es indispensable, resulta insuficiente cuando no se acompaña de una verificación material, directa y en territorio. Porque es en las comunidades, allá en territorio, donde se manifiesta con claridad, si una obra existe, si cumple con su propósito y si realmente beneficia a la ciudadanía. Por ello, la iniciativa que se somete a consideración propone reformar el artículo 55, fracción II, incisos f), g) y h) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, con el objeto de establecer de manera expresa la facultad y el deber de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de acompañar al órgano fiscalizador en recorridos de verificación y supervisión en los entes públicos fiscalizables. Esta propuesta tiene un sustento jurídico claro: fortalecer el ejercicio del control parlamentario y dotarlo de eficacia material, en congruencia con las atribuciones que la Constitución y la ley confieren a este Congreso, pero también tiene un profundo sentido político y social. Primero, porque fortalece la rendición de cuentas como un principio vivo, no como un trámite. Acompañar en territorio permite contrastar la información reportada con la realidad, cerrando espacios a la simulación y garantizando mayor transparencia. Segundo, porque consolida la función de vigilancia del Poder Legislativo. El alcance del Congreso puede ser mayor, a recibir informes, también tiene la responsabilidad de verificar, de supervisar y de actuar en defensa del interés público. Tercero, porque acerca a las instituciones con

la ciudadanía. Los recorridos de supervisión no solo permiten constatar obras, también abren un canal directo al diálogo con la gente, conocer sus inquietudes y atender las problemáticas que muchas veces no quedan reflejadas en los documentos oficiales. Y cuarto, porque fortalece la coordinación institucional sin invadir competencias. Esta reforma es clara, el acompañamiento se da en un marco de respeto a la naturaleza técnica del órgano fiscalizador, pero bajo un esquema de colaboración que robustece la fiscalización superior. Compañeras y compañeros: No podemos ignorar que, en el pasado, la distancia entre el ejercicio del gasto y su supervisión permitió prácticas que lastimaron profundamente la confianza ciudadana. Hoy tenemos la responsabilidad histórica de hacer las cosas distintas, de pasar de una fiscalización pasiva a una fiscalización activa, de un Congreso de escritorio a un Congreso en territorio, de una rendición de cuentas formal a una rendición de cuentas real. Porque cada obra que se verifica en campo es una garantía para el pueblo, una irregularidad detectada a tiempo es un acto de justicia, y cada peso público bien supervisado es un paso hacia el bienestar colectivo. Esta reforma no solo modifica un reglamento; transforma la manera en que entendemos nuestra función como representantes populares. Nos insta a estar presentes, a involucrarnos, y a responder con hechos, no solo con dictámenes. En Tabasco, el pueblo ya no quiere discursos alejados de su realidad, quiere resultados, quiere transparencia, y quiere un Congreso que esté a la altura de su confianza. Por ello, acompañar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, en territorio, no es una opción, es una responsabilidad inherente a nuestra función, es ejercer el control parlamentario con seriedad, es fortalecer la rendición de cuentas, y sobre todo, cumplirle al pueblo de Tabasco. Es cuanto señor presidente. “Seguimos en territorio”.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado José Medel Córdova Pérez, de la adhesión planteada, preguntándole si la aceptaba o no; aceptando el Diputado la adhesión a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptada la adhesión, tomándose nota de la misma.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Medel Córdova Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas

Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:

Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 186 y adiciona un artículo 186 Bis a la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. En un Estado democrático de derecho, la legalidad no puede ser un ideal abstracto ni un discurso retórico; debe ser una práctica cotidiana que se refleje en cada acto de autoridad. La justicia no se mide únicamente por la capacidad de sancionar, sino por la forma en que se ejerce esa facultad. Cuando el poder público actúa sin reglas claras, sin investigación suficiente o sin escuchar a las personas, deja de ser justicia y se convierte en arbitrariedad. El sistema educativo es uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad. En él se forman generaciones, se transmiten valores y se construye el futuro colectivo. Por ello, su funcionamiento debe descansar en principios de equilibrio, responsabilidad y respeto irrestricto a los derechos humanos. En este contexto, es indispensable reconocer que dentro de la comunidad educativa coexisten distintos derechos que deben ser protegidos: por un lado, el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir una educación en condiciones de seguridad, respeto y dignidad; y por otro, los derechos laborales, profesionales y humanos del personal docente. No puede existir una verdadera protección de la comunidad educativa si, en el camino, se sacrifican derechos fundamentales. La justicia no admite soluciones parciales. Actualmente, la Ley de Educación del Estado de Tabasco contempla un régimen de derechos, obligaciones y sanciones aplicable al personal docente. Sin embargo, el análisis de su contenido revela un problema que no puede seguir ignorándose: la insuficiencia de garantías en

los procedimientos administrativos que pueden derivar en sanciones graves, incluida la separación del servicio. El artículo 186 establece un procedimiento básico para la imposición de sanciones; no obstante, su regulación resulta limitada, al no desarrollar de manera expresa elementos esenciales del debido proceso, como la presunción de inocencia, el acceso pleno a las pruebas, la obligación de realizar investigaciones exhaustivas, ni la prohibición de sanciones anticipadas. Aunado a ello, diversos preceptos permiten la separación del servicio sin necesidad de resolución previa de un órgano jurisdiccional, lo que en la práctica puede generar decisiones administrativas precipitadas, basadas en señalamientos no corroborados o en procedimientos incompletos. Esta situación genera un entorno de vulnerabilidad para el personal docente, en el que una acusación —aun cuando carezca de sustento— puede traducirse en consecuencias inmediatas y de alto impacto, afectando no sólo la estabilidad laboral, sino también la reputación, la dignidad y el proyecto de vida de las personas. Es importante señalar que esta problemática no surge necesariamente de una intención deliberada de afectar derechos, sino de la ausencia de reglas claras y completas que orienten la actuación de las autoridades. Sin embargo, los efectos son los mismos: incertidumbre jurídica, desconfianza institucional y riesgo de arbitrariedad. Frente a este escenario, el Estado tiene la obligación de actuar. No hacerlo implicaría aceptar que la justicia puede ser sustituida por la prisa, y que el derecho puede ceder ante la presión. El principio de presunción de inocencia, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye una garantía fundamental que debe observarse no sólo en materia penal, sino en todos aquellos procedimientos en los que se determinen responsabilidades y se afecten derechos. Su reconocimiento en el ámbito administrativo sancionador ha sido ampliamente desarrollado por los tribunales constitucionales, como una herramienta esencial para evitar abusos. De igual forma, el derecho de audiencia, la posibilidad de ofrecer y controvertir pruebas, y la obligación de emitir resoluciones debidamente fundadas y motivadas, forman parte del núcleo esencial del debido proceso, sin el cual ninguna actuación de autoridad puede considerarse legítima. La presente iniciativa tiene como objetivo incorporar de manera expresa estos principios en la Ley de Educación del Estado de Tabasco, fortaleciendo el marco jurídico existente y dotándolo de mayor claridad, certeza y equilibrio. Se propone reformar el artículo 186 para establecer de manera clara las etapas y garantías mínimas del procedimiento administrativo sancionador, incluyendo la obligación de realizar investigaciones exhaustivas, garantizar el acceso a la información, respetar el derecho de defensa y observar el

principio de presunción de inocencia. Asimismo, se propone adicionar un artículo 186 Bis, con el propósito de regular las medidas cautelares, estableciendo que éstas sólo podrán imponerse cuando exista un riesgo real para la comunidad educativa, y siempre bajo los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y temporalidad, evitando que se conviertan en sanciones anticipadas. Con esta reforma, se busca construir un sistema educativo más justo, en el que la protección de los derechos de las y los estudiantes sea plenamente compatible con el respeto a los derechos de quienes desempeñan la función docente. No se trata de elegir entre proteger a unos u otros. Se trata de garantizar que todos estén protegidos bajo las mismas reglas de justicia. Fortalecer el debido proceso no debilita al Estado; lo legitima. Y en una sociedad que aspira a la justicia, ese es el único camino posible. Hoy tenemos la oportunidad de corregir un vacío que lastima, de poner orden donde hay discrecionalidad, y de decir con claridad que en Tabasco nadie puede ser sancionado sin antes ser escuchado, sin ser investigado y sin tener la posibilidad real de defenderse. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el artículo 186 y adiciona un artículo 186 Bis a la Ley de Educación del Estado de Tabasco en materia de debido proceso, presunción de inocencia y garantía de audiencia. Transitorios. Primero - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Las autoridades educativas deberán adecuar sus protocolos de actuación en un plazo no mayor a 90 días naturales, conforme a lo establecido en el presente Decreto. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 16 de abril de 2026. Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que

el diputado presidente, informó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que propone adicionar una fracción XXXI del Artículo 7 de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco. Exposición de motivos. Tabasco se ubica en la región con mayor disponibilidad de agua dulce en el país; sin embargo, su geomorfología de llanura costera lo hace extremadamente vulnerable a fenómenos hidrometeorológicos. El cambio climático ha intensificado la frecuencia y magnitud de las inundaciones, afectando principalmente el patrimonio de las familias más vulnerables. Históricamente, los modelos de vivienda de interés social aplicados en el Estado han replicado diseños del centro del país que no consideran el flujo hídrico ni la humedad del trópico. Esto ha resultado en colonias que se inundan cíclicamente, generando gastos onerosos al erario público en declaratorias de emergencia y reconstrucción. El Cambio Climático ya no es una proyección a futuro, sino una realidad estadística. El aumento en la intensidad de las precipitaciones y el nivel del mar obliga a transitar de una política de "defensa contra el agua" hacia una de "convivencia y adaptación". Y esto toma relevancia cuando consideramos que en México, la vulnerabilidad ante fenómenos naturales

es una realidad crítica que afecta a 87.7 millones de personas, según datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Esta problemática se concentra principalmente en los núcleos urbanos (70%), aunque mantiene una presencia significativa en el sector rural (20.5%). Es imperativo señalar que, de acuerdo con el Banco Mundial, la alta incidencia de pérdidas humanas y lesiones no es una consecuencia inevitable del desastre, sino el resultado directo de la edificación deficiente. La seguridad de la población depende, por tanto, de una evolución hacia infraestructuras de alta calidad. Ante ello la solución más lógica es la adopción del modelo de vivienda resiliente, por ello la presente iniciativa propone la inclusión de dicho concepto a nuestro marco jurídico estatal. La presente iniciativa se alinea con el Artículo 4° de la Constitución Federal, que garantiza el derecho a una vivienda digna y decorosa, y con los compromisos internacionales de la Agenda 2030. Alineados con los esfuerzos de la Comisión Nacional de Vivienda. El objetivo final es claro: transformar la vivienda en un activo de protección patrimonial. Una vivienda resiliente no solo mejora la calidad de vida, sino que otorga a los mexicanos la certeza de que su hogar permanecerán en pie, independientemente de los desafíos que el entorno natural presente. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona una fracción XXXI del Artículo 7 de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington

Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Compañeras y compañeros diputados: En el marco de la celebración del Día del Niño, vengo a hablar de una realidad que duele, que indigna, y que nos está rebasando. En Tabasco, ser niño no siempre significa estar a salvo. Y eso, compañeras y compañeros, no es una falla menor, es un fracaso del gobierno. Seis de cada diez niñas y niños en nuestra región, han sufrido algún tipo de violencia. Uno de cada cinco casos de abuso sexual, ocurre antes de los 18 años. Y lo más grave: La mayoría de estos delitos quedan impunes. La violencia contra la niñez no solo lastima, marca de por vida, además de romper familias, destruir futuros y establecer ciclos de violencia que después, nadie puede contener. Pero hay algo todavía más grave que la violencia: La indiferencia gubernamental. Porque hoy en Tabasco el problema no es que no existan leyes, el problema es que no se aplican a tiempo: ● Carpetas que se archivan. ● Denuncias que se pierden. ● Madres y padres que se cansan. ● Y niñas y niños que vuelven al mismo lugar donde fueron violentados. Eso no es burocracia; eso es revictimización. Y hay que decirlo con claridad: Cuando una autoridad tarda, omite o simula; no es neutral, es cómplice. Hoy, aproximadamente el 80% de los casos de denuncia por maltrato infantil en Tabasco, no proceden. Y no proceden, no porque falten pruebas, sino porque falta voluntad, capacidad y responsabilidad. Por eso desde el PRI, estamos proponiendo algo sencillo, pero contundente: Ponerle tiempo a la justicia. La iniciativa es muy concreta: Que ninguna carpeta de investigación

por delitos contra menores de edad, pueda tardar más de 20 días hábiles en integrar un informe de avance en la carpeta de investigación, donde se exponga claramente el proceso a seguir y el avance en el mismo. Porque para un adulto, 20 días pueden ser un trámite, pero para una niña o un niño en riesgo 20 días pueden ser la diferencia entre la vida y la muerte. Esta reforma no invade facultades y no vulnera la autonomía. Lo que hace es exigir resultados. Hoy estamos diciendo con toda claridad: La negligencia ya no puede ser parte del sistema; la justicia que llega tarde, no es justicia; y la niñez tabasqueña, no puede seguir esperando. Esta iniciativa se sostiene en un principio fundamental: El interés superior de la niñez no es discurso; es obligación. No podemos seguir permitiendo que quienes deben proteger, fallen. No podemos normalizar que denunciar sea un viacrucis. No podemos aceptar que el sistema esté diseñado para cansar a las víctimas. Hoy tenemos la oportunidad de corregir el rumbo y de mandar un mensaje claro: En Tabasco, la vida y la integridad de nuestras niñas y niños, sí importan. No hay agenda más urgente; no hay causa más legítima; y no hay omisión más grave, que la que afecta a la infancia. Legislar para la niñez no es una opción; es una responsabilidad moral. Y hoy, esa responsabilidad nos exige actuar. Porque cada carpeta que no se integra a tiempo, es un niño que queda desprotegido. Porque cada día que pasa sin justicia, es un riesgo que crece. Y porque un gobierno que no protege a su infancia; no tiene futuro. “Democracia y Justicia Social”, Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Con su venia señor presidente. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que reforman las fracciones XV y XVI del artículo 73, y el inciso d) del artículo 75; y se adicionan una fracción XVII al artículo 73 y un cuarto párrafo al artículo 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. En una sociedad democrática, la participación de las nuevas generaciones no debe entenderse como una concesión, sino como un derecho y, al mismo tiempo, como una necesidad para la construcción de instituciones más representativas, dinámicas y cercanas a la realidad social. El Estado mexicano ha transitado en los últimos años hacia un modelo de mayor inclusión política, en el que se han fortalecido principios como la paridad de género y las acciones afirmativas en favor de grupos históricamente subrepresentados. Entre estos avances, destaca la incorporación progresiva de las personas jóvenes en los espacios de toma de decisiones. En el caso del Estado de Tabasco, una de las transformaciones más relevantes en materia político-electoral fue la modificación en la integración de los cabildos municipales. Anteriormente, estos se conformaban por un mayor número de regidores, que oscilaba entre diez y once integrantes, incluyendo dos o tres de representación proporcional. Sin embargo, con las reformas recientes, se redujo el número de regidores, estableciendo un nuevo esquema compuesto por tres regidurías de mayoría relativa y dos de representación proporcional. Este rediseño institucional no solo respondió a criterios de eficiencia administrativa, sino también a la necesidad de garantizar principios constitucionales como la paridad de género y la implementación de acciones afirmativas. En este contexto, cobra especial relevancia la inclusión de las personas jóvenes en la integración de los cabildos, ya que, bajo las reglas actuales, al menos una de las tres

regidurías de mayoría relativa puede ser ocupada por una persona joven, como parte de las medidas orientadas a fomentar su participación política. No obstante, esta apertura en la representación política no ha sido acompañada de una adecuada incorporación de las juventudes en la estructura administrativa de los ayuntamientos. Es decir, mientras se ha avanzado en su acceso a cargos de elección popular, persiste un rezago en su participación dentro de la administración pública municipal. Actualmente, en los municipios del Estado de Tabasco no existe una obligación legal que establezca la creación de una instancia específica encargada de atender las políticas públicas dirigidas a las personas jóvenes. Esta falta de homologación, no solo limita la eficacia de las políticas públicas en materia de juventud, sino que también debilita la capacidad de los gobiernos municipales para atender de manera integral las necesidades, inquietudes y aspiraciones de este sector de la población. Por ello, la presente iniciativa tiene como objetivo fortalecer la participación de las juventudes en el ámbito municipal, mediante la creación obligatoria de una Dirección de la Juventud dentro de la estructura administrativa de los 17 ayuntamientos de Tabasco. Asimismo, se propone establecer que la titularidad de dicha Dirección recaiga en una persona joven, de entre 18 y 29 años de edad, con el fin de garantizar que quienes diseñen e implementen las políticas públicas en esta materia conozcan de primera mano la realidad, los retos y las aspiraciones de este sector. Con esta medida, no solo se promueve la inclusión, sino que se fortalece la representación sustantiva, permitiendo que las decisiones públicas sean tomadas por personas que comparten las experiencias y contextos de la población a la que van dirigidas. Fortalecer la participación de las personas jóvenes no debilita a las instituciones; por el contrario, las revitaliza, las acerca a la ciudadanía y les permite responder de mejor manera a los desafíos contemporáneos. Hoy, más que nunca, es necesario abrir espacios reales para las juventudes, no solo en el discurso, sino en la estructura misma del poder público. Porque cuando se incluye a las juventudes, no solo se les da voz; se le da futuro a Tabasco. Por ello no podemos seguir postergando este tema, las juventudes no solo deben estar presentes, deben tener peso real dentro de la administración pública. Porque mientras no exista una instancia propia, con atribuciones claras, con capacidad de decisión y con recursos asignados, la política pública en materia de juventud seguirá siendo secundaria, dispersa y, muchas veces, simbólica. Tener una Dirección de la Juventud no es un tema administrativo menor; es reconocer que las personas jóvenes requieren atención específica, políticas focalizadas y acciones permanentes. Es dotarlas de un

espacio institucional desde donde puedan incidir, proponer y construir. Pero, sobre todo, es garantizar que exista un presupuesto propio, destinado a programas, proyectos y actividades que atiendan sus necesidades reales: educación, empleo, cultura, deporte, salud y participación social. Sin presupuesto, no hay política pública. Y sin política pública, no hay transformación. Si queremos que las juventudes participen, debemos darles herramientas. Si queremos que se involucren, debemos abrirles espacios reales. Y si queremos que confíen en las instituciones, debemos demostrarles que también son parte de ellas. Hoy no se trata solo de crear una dirección. Se trata de darles voz, estructura y capacidad de acción. Porque cuando las juventudes tienen espacio, las ideas avanzan. Cuando tienen respaldo, los proyectos crecen. Y cuando tienen presupuesto, los cambios se vuelven realidad. Ese es el sentido de esta iniciativa: que las juventudes no solo estén presentes, sino que cuenten, decidan y transformen. En virtud de lo anterior, estando facultado, compañeras y compañeros, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero. – Se reforman las fracciones XV y XVI del artículo 73, y el inciso d) del artículo 75; y se adicionan una fracción XVII al artículo 73 y un cuarto párrafo al artículo 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para crear la Dirección de la juventud en los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco: la cual su titularidad deberá recaer en una persona joven de entre 18 y 29 años de edad. Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Los ayuntamientos del Estado de Tabasco deberán adecuar su estructura administrativa conforme a lo establecido en el presente Decreto a partir del ejercicio fiscal siguiente a su entrada en vigor, debiendo considerar en sus respectivos presupuestos de egresos las previsiones necesarias para su cumplimiento. Tercero. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, 16 de abril de 2026. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto señor presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la

Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

ASUNTOS GENERALES

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de abril del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 21 de abril del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.